

02-10-2009

Comisión de Seguimiento (I) Planteamientos de CCOO previos

Te adelantamos el posicionamiento de **CCOO** en relación a los asuntos a tratar en la Comisión de Seguimiento del día de hoy.

APLICACIÓN CAPÍTULO II EMPLEO

Para **CCOO**, el empleo, continúa siendo un objetivo fundamental y prioritario.

Recordamos que RRHH cuantificó de manera restrictiva en la anterior comisión dichos compromisos en 85 personas y manifestó la necesidad de "suspensión" de los mismos indefinidamente, justificando su postura por el nuevo contexto económico que había paralizado las aperturas de oficinas inicialmente previstas en el 2007.

El **acuerdo de prejubilaciones firmado por CCOO** ha permitido la salida voluntaria de más de **60 compañeros y compañeras** el pasado mes de agosto y permitirá prejubilarse a un mayor número en los próximos años. **En este nuevo contexto solicitamos de RR.HH un posicionamiento más flexible en búsqueda de soluciones que garanticen el empleo comprometido.**

APLICACIÓN CRITERIOS DE ANTIGÜEDAD

En la nómina de septiembre se ha comenzado a aplicar el acuerdo de antigüedad a un número determinado de compañeros/as.

Recordar que el compromiso de la Caja es que se haya completado dicho reconocimiento en la nómina de noviembre. Asimismo recordamos que, **con independencia de la aplicación ya efectuada en septiembre, el plazo para presentar reclamaciones está en vigor hasta el 23 de octubre y estas serán tratadas en la comisión paritaria.**

RETRIBUCIONES FLEXIBLES

El pasado mes de junio, la Caja presentó ante la representación laboral un sistema de retribución flexible,

En relación a la propuesta de implantación de un sistema de Retribuciones Flexibles en la Entidad, **CCOO ha sido el único sindicato en dar traslado de nuestras consideraciones al respecto, tanto a RR.HH como a la totalidad de la plantilla,** y de las **condiciones mínimas** sobre las que debe sustentarse el citado sistema para que la puesta en marcha del mismo sea **con las garantías fiscales, laborales y jurídicas** necesarias.

1. Cualquier modificación del sistema retributivo de la plantilla debe regularse a través de un **Acuerdo Laboral de eficacia general** y no mediante la novación del contrato de trabajo, como se plantea.
2. Debe contemplarse la creación de un **mecanismo de participación directa y paritaria** de la representación laboral en los productos y servicios a ofrecer a los partícipes, así como de las condiciones en que se oferten y cualquier otra cuestión relativa al seguimiento e interpretación del Acuerdo.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

3. En otras cuestiones, el sistema debe:

- Tener carácter **universal**
- Establecer un **límite a la posibilidad de cambiar retribuciones dinerarias por percepciones en especie**
- Garantizar que el sistema no minorará las **cotizaciones a la seguridad social** de los partícipes
- Aportar **garantías del tratamiento fiscal** de todos y cada uno de los productos que se ofrezcan.

Para una más amplia información consulta nuestra circular de 24 julio 2009.

UNIFORME

Ante el retraso en los plazos, **CCOO** se ha dirigido a RR.HH a fin de que proceda a dar cumplimiento efectivo de este derecho recogido en el A.L.F. lo que en la práctica conlleva convocar de inmediato a los proveedores para la realización del uniforme 2009.

SERVICIO DE OPERACIONES 24x7

Este punto se incluye a iniciativa de RR.HH por lo que una vez se nos informe al respecto emitiremos nuestra valoración.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

.....

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población

.....

Código postal

Empresa/centro de trabajo

.....

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol